



Excmo.  
Ayuntamiento  
de  
29197 Totalán (Málaga)

Luís Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Totalán (Málaga).

**CERTIFICA**- *Que conforme al borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día veintitrés de Octubre de dos mil dieciocho, constan los siguientes acuerdos:*

“En Totalán, a día veintitrés de Octubre de dos mil dieciocho.

Siendo las nueve horas y previamente convocados, se reúnen en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Escaño López, los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento y que integran la misma, D<sup>a</sup>. Brígida Cañas Alcaide y D. Sergio Alcaide Alcaide, actuando como Secretario D. Luís Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor de la Corporación que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y comprobada la existencia de quórum, se dispone el estudio de los asuntos del Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos y resoluciones:

**1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-**

No habiendo ninguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de Julio de dos mil dieciocho, es aprobada por unanimidad.

**2.-ADJUDICACIÓN DE LA OBRA MEJORA INFRAESTRUCTURA CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL, ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita para la adjudicación del contrato:

Tipo de contrato: Obras de Ingeniería Civil.

Subtipo del contrato: Trabajos de Construcción de Instalaciones Deportivas.

Objeto del contrato: Mejoras en la infraestructura del Campo de Fútbol Municipal para eliminación de barreras arquitectónicas, optimización energética, instalación de césped artificial y nuevo equipamiento deportivo.

Procedimiento de contratación: abierto simplificado. Tipo de Tramitación: ordinaria.

Código CPV: 25212200.

Valor estimado del contrato: 247.933,78 €.

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 247.933,78 € IVA%: 21%: 52.066,09 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 299.999,87 €

Duración de la ejecución: 6 meses

Duración máxima: 6 meses

Lotes: No.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria Justificativa	24/05/2018
Propuesta de contratación del Servicio	22/05/2018
Informe de Secretaria	23/05/2018
Informe de Intervención	23/05/2018
Resolución del órgano de contratación	06/06/2018
Pliego prescripciones técnicas (proyecto)	06/02/2018
Pliego de cláusulas administrativas	18/06/2018
Informe de fiscalización previa	18/06/2018
Resolución del órgano de contratación	18/06/2018
Anuncio de licitación	11/07/2018
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	07/08/2018
Informe de valoración técnica [En su caso]	10/08/2018
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres B y propuesta de adjudicación	18/09/2018
Requerimiento al licitador	20/09/2018

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los reunidos, por unanimidad, acuerdan:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de obra 1/2018 P.A.S. MEJORA INFRAESTRUCTURAS CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL, ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES S.L. CON C.I.F. B73783623, en el precio de 247.933,78 € más 52.066,09 € de I.V.A.. Todo esto hace un total de ejecución del proyecto de la obra de 299.999,87 €.

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

-El informe técnico sobre juicios de valor.

-La estructura del hilo del césped artificial.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 19 de Octubre de 2018:

Ejercicio Presupuestario, 2018, Aplicación Presupuestaria: 342.610. Importe: 299.999,78 €

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Designar como responsable del contrato a D. César Posadas Mañanes, Arquitecto Técnico Municipal.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SÉPTIMO.** Notificar a CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Totalán, el día 26 de Octubre, a las 13 horas, salvo causa justificada que lo impida, y en todo caso, deberá ser llevado a cabo antes de que transcurran quince días desde el siguiente al de que sea notificado el presente acuerdo.

**OCTAVO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**DECIMO.** Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de estos acuerdos.

### **3.-GASTOS.-**

Son aprobados por unanimidad de los señores asistentes los siguientes gastos: Fevecom S.L., s.f. 183048, 127,05 €; Artículos Publicitarios de Cuerda Castro S.L., s.f.18505,18509 y 18510, 1.489,51 €, 650,28 € y 151,25 €; Francisco Manuel Canillas Barranco, s.f. 237/2018, 998,25 €; Intermáquina S.L., s.f. A/1803364 y A/1803187, 68,50 € y 530,22 €; Mancomunidad de Municipios, cuota Octubre, 303,32 €; Axaragua S.A.U., s.f. 153/2018, 433,40 €; Cano S.L., ss.ff. F18003534, 3535, 3536 y M18001230, 1084,93 €, 56,77 €, 46,90 € y 29,054 €; Neumáticos Mayma S.L., s.f. A182872, 56,87 €; Roque Jesús Medina Fernández, s.f. 145/18. 92,93 €; Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Moclinejo, s,f, 12, 150 €; Gráficas Axarquía S.L., s.f. 016743, 653,40 €; Copiplus Torre del Mar, Juan José Martín Hermoso, s.f. 1040 y 1060, 214,17 € y 289,19 €; Elite 2000 Cars S.L., s.f. F500, 1.340,13 €; Ricoh S.L.U., s.f. 842157127 y 842167118, 93,61 € y 53,28 €; Francisco Javier Jiménez Fortes, s.f. 59 y 60, 387,30 € y 193,60 €; Miguel Santiago Gil, s.f. A050091, 100,08 €; MALSA S.L., s.f. 2018 3 00997, 224,82 €; Bodega A. Muñoz Cabrera, s.f. A8748, 703,10 €; ASM S.L., s.f. GN-20181037, 270 €; Hermanos Ortega S.L.U., s.f. 118, 1.210 €; Proinco S.A., s.f. FV18-25230, 116,89 €; Francisco José Clavero Recio, s.f. 132-2018, 2.601,50 €; C.D. Dorsal, s.f. 2018/163, 429,73 €; Fevecon S.L., s.f. 182211, 132,25 €; José Antonio Pendón Gómez, s.r. gastos de viaje y asistencia a cursos, 48,64 €; Devibla Señalizaciones S.L.U., s.f. 18059, 94,19 €;

### **4.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se presentan ni formulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

*Y para que así conste y surta efectos expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Ángel Escaño López, del borrador del acta de la sesión y conforme a lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, y de conformidad con los términos que resulten de la aprobación del acta en su día, en esta villa de Totalán, a día de la firma electrónica.*

**EL PRESIDENTE**

**Miguel Ángel Escaño López**

**EL SECRETARIO**

**Luís Antonio Salto Romero**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**